

vna Caballeria, i al Peon vna Peonia; i que los Solares para Casas, fuesen de cien pasos en largo, i ochenta en ancho. Que las Provisiones, que despachasen, fuesen por D. Fernando, i Doña Juana. Que embiase Brasil cargado en los Navios, porque se entendia, que era mejor que lo de la Española. Que si topasen Navios Portugueses, los castigase; de manera, que a ellos fuese castigo, i a otros exemplo. Que no se entendiese con el, i su Muger la Pragmatica de los Vestidos. Que en llegando, tomase Residencia a Vasco Nuñez. Que procediese contra el, en las quejas del Bachiller Enciso. Que no se confintiese pasar Hijos de Reconciliados, ni Nietos de Quemados; i que hiciese vna probança, sobre que el Almirante D. Christoval Colón no descubrió aquella Provincia, para que se pudiese en el Proceso de la Causa. Que hiciese hacer en Sevilla media docena de Tiendas de Campo, algunas formas de Prisiones, asi para Indios, como para Christianos. Que hiciese provision de Costales, i Nasones, para la Vitualla, Ancoras, i muchos Anqueños, Conservas, i todo genero de Medicinas. Que se diese pasage a las Mugerés, como a los Hombres. Que proveiese de Armas para ciento i veinte Hombres, que se mandaban ir de la Española al Darien; i tambien se ordenò, que de alli se embiasen Frailes Franciscos. Que no hiciese molestia a nadie, que escribiese a Castilla, sino que todos libremente lo pudiesen hacer. Señalaronse por su salario, de cada Año, trecientas i sesenta i seis mil maravedis, i docientas mil maravedis de ayuda de costa, por vna vez; i se le diò licencia para pasar los Esclavos, Plata labrada, i cosas que quiso, i el sueldo para diez Escuderos, que asistiesen a las cosas del favor de la Justicia; i para vn Medico cinquenta mil maravedis; para vn Cirujano, i vn Boticario, a cada vno treinta mil maravedis; i para treinta Peones, para velar las Fortalezas; i hacer lo que les mandase, a cada vno once mil quatrocientos i treinta i tres maravedis. Fue Hernando de Fuen-Maior por Maese de Campo, con cien mil maravedis. Mandòse, que se pagasen al Teniente del General, seis mil maravedis de sueldo al Mes; a los Capitanes a quatro mil; a los Soldados a dos ducados cada Mes; i a los Cabos de Esquadra a tres; i que en Sevilla se les diesen dos pagas adelantadas. Mandòse dar el Ofi-

Que Pedrarias tome Residencia a Vasco Nuñez.

Salario de Pedrarias.

cio de Redero Maior a Juan de Albornoz; i que Diego de Buttamante fuese recibido en el numero de los Capitanes; Dieronse al dicho Pedrarias Despachos para el Almirante, i Oficiales Reales de la Española, para Diego Velazquez, Governador de Cuba, i para los Governadores de la Isla de San Juan, i Jamaica, para que con el tuviesen buena correspondencia, i le proveyesen de Battimentos, i de lo que huviese menester; i recibidos los Despachos, hizo el juramento, i pleito omenage de bien servir su Oficio. Y a la Villa de Nuestra Señora del Antigua del Darien, hizo el Rei Merced, de que los Vecinos, i Moradores, i los que fueron con Diego de Nicuesa, no pagasen el diezmo del Oro, que huviesen cogido, hasta la llegada del Governador, i que despues pagasen el quinto, i de toda la Ropa de Algodon, que huviesen havido en las entradas, i salidas, i rescates. Que los Oficiales Reales recibiesen el Oro, que los Vecinos del Darien les diesen, i no fuesen obligados a mas. Que se pudiesen aprovechar de los Indios errados por Esclavos, como havidos en Guerra, sin pagar derechos. Que no se les pidiesen los dineros, que dieron para la venida a la Corte de sus Procuradores. Que de quanto se huviese, en cavalgadas, entradas, i rescates presentes, ò en otra qualquier manera, se hiciese particion igual, salvo que al Capitan se diesen dos partes; i lo mismo se hiciese de los Naborias; i en quanto a los Indios se les concedia, que no pagasen Alcala, ni Pecho, ni Imposicion, por veinte Años, despues de cumplidos los cinco, que se les hizo merced. Que no se pagasen derechos de Sal, por termino de quatro Años. Que por los primeros cinco Años no pagasen mas diez, nueve, ocho, siete, seis; i despues el quinto. A Juan de Caycedo, i a Rodrigo Enriquez de Colmenares, Procuradores de la Ciudad, hizo mui particulares Mercedes: por la muerte del dicho Caycedo, que sucediò luego, a su Muger. A los Oficiales de Sevilla ordenò, que se informase, si Antonio Romano, que decian que era mui Docto, Cosmografo, i Marinero, podria servir en esta Armada, la qual mandò, que fuese con advertencia de topar con Navios de Corsarios Franceses, i que procurase de pelear con ellos para castigarlos.

Que todos los Governadores de las Indias tengan buena correspondencia con Pedrarias.

Mercedes a la Ciudad del Antigua del Darien.

Como se havia de hacer la particion de lo que se ganase.

CAP. XII. Del Repartimiento, que se hizo de los Indios en la Isla Española, por Rodrigo de Alburquerque: i que el Almirante se determinò de ir a la Corte.



El primer Almirante D. Christoval Colón edificò (como se ha dicho) vna Fortaleza en la Vega de la Española, junto al pie de el Cerro Grande, adonde los primeros Christianos, en lo mas alto, pusieron vna Cruz, hecha de vn grandissimo Madero, para que desde mui lexos se pudiese divisar, i por tener aquella Santissima Insignia por su amparo, pues debaxo del sitio adonde la ponian, fundaban aquella habitacion. Los Indios, en los tiempos que mas desfabridos andaban con los Castellanos, en grandissimo numero, con fogas de hexucos subieron al Cerro, i hicieron fuerza para derribar la Cruz: i visto que no podian, cabaron la Tierra, procurando conseguir su intento de aquella manera, pero la Tierra milagrosamente se bolvia al lugar de donde la quitaban: i visto que tampoco esta diligencia los aprovechaba, llevaron gran cantidad de Leña, i pusieron fuego, i no se quemò, ni hizo señal alguna, salvo al pie de ella, vn poco como chamuscado, con candela. Porfiando, pues, en su proposito con grandissima rabia, pareciendoles que hacian gran injuria a los Castellanos en quitarles cosa, que havian puesto, i que tenian en tanta veneracion, i reverencia, comenzaron a cortarla con los instrumentos de Piedras de Pedernales, i de Rios, de que se servian, antes que tuviesen el uso del Hierro, para cortar, i labrar maiores Maderos: pero hallando, que quanto cortaban de la Madera, tanto crecia, acordaron de dexar la empresa. Muchos de los Indios, que se hallaron en esto, afirmaron a los Castellanos, que vieron vna hermosa, i Venerable Muger, que puesta en vn braço de la Cruz, les defendia el quemarla, cortarla, i derribarla. Los Vecinos de la Concepcion, fueron a los principios cortando, por devocion de esta Santa Cruz, i tambien crecia lo que se cortaba: i como adelante no debiò de guardarse la debida veneracion, como cortaban tan a menudo, cesò la continuacion del mi-

El Milagro de la Santissima Cruz de la Concepcion de la Vega.

El Milagro de la Santissima Cruz de la Concepcion de la Vega.

Los Indios procuran de cortar la Cruz, i no pueden.

Milagro de la Santa Cruz de la Concepcion.

lagro; i lo que quedò de ella, està en la Iglesia de la Vega, hasta poco mas de vna vara, haviendo sido tan alta como dos largas lanças, i està en vna Caja de Alambre, con tres, ò quatro llaves. Este Santo Palo se repartio, en aquel principio, por el Mundo, i se vieron mui grandes milagros con el: i por pequeño que sea vn pedaço, en mucha agua, luego se va al fondo: i es cosa cierta entre otros, que quando caìo la Ciudad de la Vega de vn Terremoto, el Año de 1564, los que tenian esta Santa Reliquia, no se descalabron, ni murieron, como entre otros, fueron los Frailes Franciscos, cuyo Monasterio se caìo, i la Iglesia Colegial, que era mui grande, i fuerte de Canteria, salvo la parte adonde estaba la Cruz; i para calenturas es cosa mui aprobada, dandola a beber en polvos a los enfermos, porque se ha visto sanar Hombres, desahuciados de los Medicos. La Fortaleza que el Almirante edificò, era de Tapieria, i Madera, suficiente para la Guerra de aquella Tierra, la qual en este tiempo, que serian veinte Años, que se havia edificado, i se iba caiendo, porque no era necesaria: i los Indios, demás de estàr sujetos, iban faltando, con todo esto hubo quien pidiò la Tenencia, i el Rei la diò, con cierta quitacion en cada vn Año, engañado de los que le servian, haciendole gattar la Real Hacienda, sin fruto, ni necesidad, dandole a entender, que le hacian servicio en vn desierto, de donde en faltando los Indios, luego se despoblaron los Castellanos; i en efeto, entre muchos que pedian esta Tenencia, se diò a Rodrigo de Alburquerque, Deudo del Lic. Capata, vno de los del Consejo, de quien el Rei mas caso hacia. Estuvo Rodrigo de Alburquerque algun tiempo en la Isla Española, con su Tenencia, i Repartimiento de Indios, i bolviendo a Castilla con dinero, negociò el Oficio de Repartidor, que fue el primero que le tuvo, sin ser Governador, porque hasta entonces siempre anduvo con la Governacion: i era tan estimado, por poder dar, i quitar Indios, que del Ministro Maior, en respeto suyo, no se hacia caso. Y por haverse quitado este Oficio al Almirante, por la persecucion de sus emulos, se agraviò de ello, i pidiò justicia. Llegado, pues, el Repartidor a la Española, mostrò sus Poderes: en los quales havia vna Clausula, con la qual se le daba facultad para hacer el Repartimiento General, con parecer del Tesorero Miguel de Pasamonte, por cuyas Relaciones se go-

Piden al Rei la Tenencia de la Fortaleza de la Vega.

La Tenencia de la Vega se dà a Rodrigo de Alburquerque.

El primero que tuvo el Oficio de Repartidor de los Indios, fue Rodrigo de Alburquerque.



Miguèl de Pasamonte mui confidete del Rei.

governaban en Castilla, los que tenian à cargo las cosas de las Indias, por el gran credito, que el Rei le daba, pareciendole, que por ser Aragonès, no podia otro llegar à tanta confianza: i si como era excelente en el aprovechamiento de la Hacienda Real, porque esto lo hacia con maravilloso cuidado, fuera Hombre menos ambicioso, i de mejor intencion, todo el favor estuviera en el bien empleado; i como por el Testamento de la Reina, era el Rei usufructuario de la mitad de los aprovechamientos, todo el tiempo de su vida, ò por el derecho de bienes gananciales, tenia Miguèl de Pasamonte gran ocasion para tratar con el Rei.

El Año de 1508. que Miguèl de Pasamonte llegó à la Isla Española, havia en ella sesenta mil Vecinos Indios: i fue tan buen Maiordomo de la Real Hacienda, que quando llegó el Repartidor Rodrigo de Alburquerque, no havia mas de catorce mil, porque los demás se auentaron, i murieron. En llegando el Repartidor, mandò pregonar su Comision con gran solemnidad, i entretanto, por su orden, se contaban los Indios: hablando con algunos Pretenses, decia, que se havia casado con vna Doncella de mucho merecimiento, i que havia menester dineros, que le harian gran placer, si le prestaban algunos: i por otras vias daba à entender, que quien quisiese Indios, así en numero, como en mejor lugar, i mas dispuestos para sacar provecho, le havia de dar dineros: i como los catorce mil Indios estaban repartidos entre muchos Vecinos, que havia en la Isla, i huvo de engrosar los Repartimientos, para darlos à quien le placia, dexò sin ellos à muchos que los tenian, cuios clamores fueron terribles contra él, diciendo, que havia destruido la Isla. Las Cédulas que daba de Repartimiento, decian: Yo Rodrigo de Alburquerque, Repartidor de los Caciques, è Indios en la Isla Española, por el Rei, i la Reina, nuestras Señores, por virtud de los Poderes Reales, que de sus Alteças tengo, para hacer el Repartimiento, i encomendar los Caciques, Indios, i Nabortas de Casas, con acuerdo, i parecer, como lo mandan sus Alteças, del Señor Miguèl de Pasamonte, Tesorero General en estas Islas, i Tierra-firme, por sus Alteças, por la presente encomiendo à vos, Fulano, tal Cacique, con tantas Personas: los quales os encomiendo, para que os sirvais de ellos en vuestras Haciendas, Minas, i Grangerias, ò segun, i como sus Alteças lo mandan, conforme à las Ordenanças, guardandolas en todo, segun, i como en ellas se contiene, i os los enca-

Avaricia de Rodrigo de Alburquerque.

Cédula de Repartimiento de Indios.

miendo por toda vuestra vida, i por la de vn Heredero, Hijo, ò Hija, si lo tuvieredes, porque de otra manera, sus Alteças no vos los encomiendan, ni to en su nombre vos los encomiendo, con aperecimiento que vos hago, que no guardando las dichas Ordenanças, vos seràn quitados los dichos Indios, i el cargo de conciencia del tiempo que los tuvieredes, i vos sirvieredes de ellos, vaia sobre la vuestra, i no sobre la de sus Alteças, demás de caer, è incurrir en las otras penas declaradas en las Ordenanças.

Todos los clamores, i quejas, que huvo contra Rodrigo de Alburquerque, como tenia buen amparo en el Lic. Çapata, pararon en que hicieron firmar al Rei vna Cedula, por la qual aprobaba el Repartimiento: i de poderio Real suplía los defectos, que en el havian intervenido, i ponía silencio, para que mas no se hablase en ello. El Almirante sintió tanto este Oficio, que se diò à Rodrigo de Alburquerque, teniendolo por gran bafa, i porque à lo menos no se huviese dado orden para que comunicase con el la reparticion de los Indios, que pidió licencia al Rei para ir à Castilla, pareciendole que con su presencia remediaría otros muchos agravios, que à instancia de Pasamonte cada dia recibia: i el Rei se la diò, quedando mui contentos los Oficiales Reales, de verse solos en el Gobierno, como siempre havian deseado. Las cosas de Cuba ià estaban mui pacificas, con las Poblaciones que havia hecho Diego Velazquez, i cada dia se descubrian nuevas Minas de buen Oro, i los Castellanos atendien à facarlo, i à las grangerias: i de estos, era vno el Lic. Bartolomé de las Casas, con su Amigo, i Compañero Pedro de la Renteria; i hallandose en Jamayca, adonde havia ido por Maiz, i Ganados, el Padre Casas se resolvió de renunciar los Indios que tenia, en manos del Governador Diego Velazquez, à título que no los podia tener con buena conciencia: i escribió à su Amigo Renteria, que viniese luego à Cuba, porque estaba determinado de venir à Castilla, à negocio importante. Llegado Renteria, dixo al Licenciado, que llevaba proposito de pedir licencia para ir à Castilla, à suplicar al Rei, le permitiese la defensa de los Indios: i hallandose el Licenciado Casas conforme con su Compañero en vn mismo proposito, acordaron, que se quedase Renteria, i que el Licenciado, en compañía de Fr. Gutierrez de Ampudia, Vicario de los Padres Dominicos, que en este Año havia en-

Cedula en favor de Rodrigo de Alburquerque.

El Almirante pide licencia para ir à la Corte.

Las cosas de Cuba mui pacificas.

El Rei se resolvió de renunciar los Indios que tenia, en manos del Governador Diego Velazquez, à título que no los podia tener con buena conciencia: i escribió à su Amigo Renteria, que viniese luego à Cuba, porque estaba determinado de venir à Castilla, à negocio importante.

acordaron, que se quedase Renteria, i que el Licenciado, en compañía de Fr. Gutierrez de Ampudia, Vicario de los Padres Dominicos, que en este Año havia en-

en-

Panfilo de Narvaez va à la Corte, embiado por los de Cuba.

entrado en la Isla de Cuba, fuesen à la Española, para desde allí pasar à Castilla, en la demanda sobredicha. Y en el mismo tiempo vino tambien à la Corte Panfilo de Narvaez, embiado por Diego Velazquez, i por los Pueblos de la Isla de Cuba, à pedir al Rei, que les diese los Indios perpetuos, i otros Privilegios, porque ià se hallaban ricos, i comenzaban à armar Navios, i embiar por diversas partes, así por mercancias, como à comprar, i cautivar Esclavos, para llevar à las Minas.

CAP. XIII. Que Pedrarias parte para el Darien, i llega à Santa Marta.



OLVIENDO à Pedrarias, que ià se hallaba en Sevilla, con orden de llevar buen numero de Frailes Franciscos à Tierra-firme, i à Juan Serrano por Piloto, estando el Armada à punto, se disputò, si seria bien ir desde Canaria camino derecho à la Española, ò por la Dominica, i finalmente se concluyó, que en Canaria se resolverian, en lo que mas conviniese. Y embarcada toda la Gente, salió de la Barra de S. Lucar, con su Flota de quince Velas, à 12. de Abril: i en saliendo, se levantò de través vn vendabal tan terrible, que se perdieron dos Navios, i todos los demás fue necesario que alijasen, que es hechar à la Mar mucha de la ropa, i mantenimientos, que llevaban debaxo de cubierta, i bolvieron al Puerto con mucho peligro. Tornaron à rehacerse, i despues à salir, i llegaron à la Isla de la Gomera, que es vna de las Canarias, i en ella tomaron Agua, i Leña, i lo demás que havian menester: i aqui se resolvieron de ir à tomar la Isla de la Dominica, vna de las Islas de los Caribes, que son las primeras que se topan de las Indias, i navegaron, en 27 Dias, cerca de 800 Leguas, que hai desde la Gomera à la Dominica, que tiene vn hermoso, i gran Puerto, i en la maior parte es alta de Sierras. Saliò Gente à Tierra, i quiso Pedrarias reconocerla: los Indios, con sus Flechas con Ierva, andaban por el Monte esperando, para matar los Castellanos que se desmandasen, i comerlos: i esta Isla no se havia conquistado, por ser cosa peligrosa, i de poco provecho. Tomada Leña, i Agua, i refrescadose la Gente en esta Isla tres, ò quatro Dias, siguieron el camino

Pedrarias sale cò su Armada de la Barra de S. Lucar.

Determinase de ir desde la Gomera à la Dominica.

de Tierra-firme, i llegaron al Puerto de Santa Marta, adonde dieron fondo. Los Indios, en viendo la Flota, experimentados de otras veces, que por allí havian llegado Navios, salieron con sus Armas, i metiendose en el Agua hasta la cinta, desembragaban sus Arcos con Flechas emponçonadas. Mandò Pedrarias salir à ellos cierta Gente en las Barcas de las Naos, pero todavia los Indios les defendian, que no desembarcasen, i de la primera rociada de Flechas mataron dos Hombres, por llevar veneno, que puso à toda la Gente en gran temor: por lo qual se mandò, que se les disparasen algunos tirillos de Polvora, con que todos se pusieron en huida. Estuvose mucho dudando, si saldrian à Tierra, i irian en alcance de los Indios, por miedo de aquella mortifera Ierva; pero pareciendo à Pedrarias, que era cobardia, i dar causa à los Indios de cobrar mucho animo, i sobervia, porque hasta entonces no se conocian otros mas belicosos en todas las Indias, mandò, que saltasen luego en Tierra, i fuesen tras los Indios, i los castigasen; i hai quien dice, que el mismo salió con la Gente, para procurar tambien de asegurarlos.

Fueron los Castellanos tras los Indios, i en el primer Pueblo cautivaron todas las Mugeres, i Niños, que no tuvieron tiempo de huir: por lo qual, como Perros rabiosos, bolvieron, i descargaron sus Flechas con gran impetu: pero probando el cortar de las Espadas, i oiendo las Escopetas, se valieron de su ligereça. Entraron por la Tierra algunas Esquadras, saquearon lo que hallaron, i entre otras cosas, algunas Joias de Oro, i Esmeraldas, ò madres de ellas, i otras Piedras preciosas engastadas en Oro, i algun Ambar, todo hecho por buen artificio. Hicieron los requerimientos ordenados por el Rei, para que fuesen Christianos, i obedeciesen al Rei de Castilla: respondieron tirando vna gran nubada de Flechas. Hallaronse en las Casas de estos Indios, muchas Redes para pescar en la Mar, mui buenas, i en los Rios, i muchas Mantas, i cosas de Algodon, i Pluma de diversas colores, mui galanas: Vasos para Agua, i para Vino, i otras muchas Vajijas de barro, i de diversas formas, i pintadas. Bolvieronse à las Naos con estos despojos, i Pedrarias mandò soltar à muchos de los presos, dandoles algunas cofillas de Castilla, porque fuesen contentos, i por no dexar del todo desabrada aquella Tierra. Salieron de Santa Marta para el Puerto de Cartagena, i por cierta Tormenta, i por las muchas

Llega la Armada à Santa Marta.

Los Castellanos entrà por la Tierra tras los Indios.

Sale la Armada de Santa Marta.

cor-



corrientes, fueron forçados à pasar sin verlo. Pararon en Isla Fuerte, que està 50 Leguas del Darien, i alli se tomaron algunos Indios, i se llevaron por Esclavos. No se debe pasar en silencio, que en saliendo del Puerto de Santa Marta, pareció vn Ave, que los Castellanos llaman Ocroto, ò Onocratalo, la qual es mui maior que vn Buytre: tiene el papo mui grande, i feo: nunca està fino en las Lagunas, ò grandes Rios, porque no se mantiene fino de Peces. Salió esta Ave de la Tierra, i visitó la Nave Capitana, i despues rodeó toda la Flota, i luego cayó muerta. Los que notaron este acaecimiento, lo tuvieron por mala señal, i despues dixeron, que havia sido presagio de las desventuras que acaecieron, como se verá.

CAP. XIV. Que Pedrarias Davila es bien recibido en el Darien: que se pregona la Residencia contra Vasco Nuñez de Balboa: i del mal gobierno de los Capitanes Luis Carrillo, i Juan de Ayora.

Entró la Flota en el Golfo de Urabá, casi en fin de el Mes de Julio, para ir al Darien, que estava Legua i media de la Mar, en la orilla de vn Rio: i antes que ninguna persona de los Navios saliese, embió Pedrarias à hacer saber à Vasco Nuñez de Balboa, que havia llegado. Tenia entonces Vasco Nuñez consigo 450 Soldados, valientes Hombres, criados, i curtidos en trabajos: i llegado el Criado de Pedrarias al Darien, preguntó por Vasco Nuñez: mostraronle, que estava mirando, i ayudando à los Indios, que le cubrian vna Casa de paja. Estaba vestido de vna Camifeta de Algodon, ò de Angeo, sobre la de lienço, con vnos Alpagates, i en Çaraguellés. Queddó el Hombre espantado de ver aquel Vasco Nuñez, de quien tantas haçañas se decian en Castilla, creiendo que le havia de hallar puesto en algun trono de Magestad: i à la verdad, él estava conforme al Oficio de Capitan, i Descubridor, que requeria semejante habito. Llegóse à él, diciendo: Señor, Pedrarias ha llegado à esta hora al Puerto con su Flota, que viene por Governador de esta Tierra. Respondió, que le dixese de su parte, que fuese mui bien venido, que se holgaba mucho de su venida, i que él, i todos los

de aquel Pueblo, que estaban en servicio del Rei, estaban prestos para recibirle, i servirle. Oida esta Nueva por todo el Pueblo, no hubo poco bullicio, i corrillos. Tratose, como seria bien recibirle, ò saliendo con Armas, como quando iban à la Guerra, ò como Pueblo sin ellas, i hubo diversos pareceres. Vasco Nuñez siguió el que menos sospecha podia causar, i fueron en cuerpo de Concejo desarmados. Pedrarias, como Hombre no descuidado, i entendido en la Guerra, ordenó su Gente, no del todo confiado, que Vasco Nuñez, i los que con él estaban, le havian de recibir con buen ánimo; porque à la verdad, aquellos 450 Castellanos experimentados, valian mas que los 1500, que Pedrarias llevaba.

Llegados los del Darien, adonde Pedrarias venia con su Muger Doña Isabel de Bobadilla de la mano, Vasco Nuñez, i su Compañia les hicieron gran reverencia, i le ofreció obediencia, en nombre suio, i de todos, i de servirle como à Governador del Rei. Fueronse todos juntos al Pueblo, con exterior regocijo: repartieronse los recién venidos, con los que en el Darien estaban, en sus Casas, que eran de paja, i proveian del Pan de Maiz, i de Caçabi, i de Raices, i Frutas de la Tierra, i de Agua del Rio. Pedrarias mandaba proveer de Raciones de Tocino, Carne salada, i Vizcocho, i otras cosas, que se llevaron en el Armada. Otro Dia començó Pedrarias à inquirir, si eran verdad las grandeças que Vasco Nuñez havia escrito al Rei, de la Mar del Sur, de las Perlas, de las Minas del Oro, i de todo lo demás: lo qual halló ser así, como Vasco Nuñez lo havia escrito, sino que el pescar del Oro con Redes (que no Vasco Nuñez, sino la fingida fama de otros lo havia publicado) halló no ser así. Y la Gente recién llegada, no se descuidaba de preguntar, adonde, i como el Oro se pescaba con Redes, i luego començó à desmaiarse, oiendo los trabajos, que los Huespedes les contaban haver pasado: i que el Oro que tenían, no era pescado, sino ganado con muchos sudores, i trabajos, puesto que havia muchas Minas, i mui ricas en la Tierra, de donde se sacaba con inmenso trabajo, i así se hallaron del todo burlados. Mandó Pedrarias pregonar la Residencia contra Vasco Nuñez, que tomó el Lic. Espinosa, Alcalde Maior, i le mandó prender, i le condenó en algunos millares de Castellanos, por los agravios hechos al Bachiller Enciso, i à otros: i de la muerte de

Salen à recibir à Pedrarias los del Darien.

Anfia de la Gente recién llegada, por el Oro.

Pregonase Residencia contra Vasco Nuñez.

Vn Ave nica vista, parece sobre el Armada.

Que haçia Vasco Nuñez quando llegó nueva, que era llegado Pedrarias?

Horridum Militis esse debere. nec calatum auro, argentoq, sed ferro, & animis fratum.

Fortuna vitrea est, tunc cum splendet, frangitur.

La Gente adolece, i muere: i por que causa?

Notable miseria, i hambre, que padecian los Castellanos.

Los Hombres pacian las iervas como bestias.

Diego de Nictiefa, i de todos los demás cargos que le pusieron, le dieron por libre. Y porque havia Vasco Nuñez escrito al Rei, entre otras cosas, que para el trato, i descubrimiento de la Mar del Sur, convenia hacerse Pueblos de Castellanos en la Tierra de los Caciques Comagre, Pocerósa, i Tubanamá, trató luego Pedrarias de embiar Gente, con parecer de Vasco Nuñez, que poblase en los tres Lugares.

Entretanto que se trataba, i aparejaba la Gente, para embiar à las tres Poblaciones, començaron à gastarse los Bastimentos de la Flota, que ya iban corrompidos de la Mar, i à adelgazar las Raciones; por lo qual, i por ser enfermo el Lugar adonde estaban poblados, que eran Cienagas, i Lugares baxos, i sombríos, i por la diferencia de los Aires mas delicados, i mas claros, començaron à adolecer, i à morir los nuevos que havian ido con Pedrarias, i no le perdonó el mal, aunque tenia mas regalo. Y haviendole agravado mucho la enfermedad, se salió del Darien, i por parecer de los Medicos se fue al Rio de Corobari, cerca de alli, que se tenia por de mejores Aires: i con la indisposicion de Pedrarias, se desbarató el despacho de las Poblaciones, pero no la muerte de muchos, que cada dia se acababan de hambre, i enfermedad: i quando del todo la Racion de el Rei se acabó, creció la calamidad de la hambre, en tanto grado, que muchos Caballeros morian pidiendo pan, que dexaron en Castilla empeñados sus Maiorazgos: i otros, que daban vn Saion de Seda Carmesi, i otros Vestidos ricos, por vna libra de Pan de Maiz, Caçabi, ò Vizcocho de Castilla. Un Caballero de los Principales, que havian ido con Pedrarias, iba por vna Calle clamando, que perecía de hambre, i delante de todo el Pueblo, caiendo en el suelo, se le salió el Alma. Nunca pareció cosa igual, que Personas tan ataviadas de Seda, i de Brocado, que valian muchos dineros, se caiesen à cada paso muertas de hambre. Otros se salian al Campo, i pacian, i comian las iervas, i Raices, que mas tiernas hallaban, como si fueran bestias. Otros, que tenían mas vigor, traian, sin empacho, haces de Leña del Bosque, i los daban por vn pedazo de qualquiera Pan. Morian cada dia tantos, que en vn hoio enterraban muchos: i à veces, si cababan vna sepultura para vno del todo, no la querian cerrar, porque se tenia por cierto, que pocas horas havian de pasar, que no muriesen

otros, que le acompañasen. Muchos, vn dia, i dos, se quedaban sin sepulturas, por no tener, los que se hallaban sanos, fuerças para enterrarlos: i si tenían algo que comer, poco cuidado havia de hacer obsequias, ni aun de amortajar à los difuntos. Y en suma, en vn Mes murieron setecientos Hombres, de hambre, i modorra, no sin sentimiento del pesar que tuvieron los que allá estaban, de la ida de los nuevos, que se conoció en la poca caridad, que usaron con ellos: Estos trabajos daban cuidado à Pedrarias: el qual, como por sí solo no podia proveer nada, andaba confuso: i esto (como adelante se verá) fue de grandísimo inconveniente, porque con tantos votos, no havia buena orden en el proveer; i como no se castigaba el mal, todo fue empeorando, siendo en esto mucha causa, el avaricia que entró en los Ministros.

CAP. XV. Que salieron por la Tierra algunos Capitanes de Pedrarias, i lo que hicieron.

Uestros en tales angustias los Castellanos, Pedrarias, que no se veia menos afligido, dió licencia à los mas Principales, que se bolviesen à Castilla: i aportó vna Barcada de ellos à Cuba, bien hambrientos, pero alli se hartaron, por ser Tierra abundante, quanto era falta la del Darien, no por ser esteril, que antes es fertilissima, sino por no se haver hecho provision para tanta Gente. A otros dió tambien licencia, que de proposito se quisieron ir con Diego Velazquez. Haviendo ya convalecido Pedrarias, i siendo avisado de las muchas Minas, i ricas, que havia por aquella Provincia, no curando mucho de la sanidad de la Tierra, embió al Capitan Luis Carrillo, con sesenta Hombres, para que poblase vn Lugar en el Rio, siete Leguas de el Darien, que desde el tiempo de Vasco Nuñez llamaron de las Anades: i porque no havia Indios en aquella Parte, ni llevaron provision de Vitualla, duró poco el Pueblo. Y como Vasco Nuñez sentia el ser mandado, estando acostumbrado à ser obedecido, inventó camino para ir por sí, adonde solo governase: para lo qual embió secretamente à Andrés Garabito, à la Isla de Cuba,

Pedrarias dà licencia à muchos, q se buelvá à Castilla.

Luis Carrillo va à poblar en el Rio de las Anades.